



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

COMITÉ  
PROINVERSION

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

## Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

### CIRCULAR N° 9

En virtud de las facultades contenidas en el Numeral 1.4. de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, el Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACION, pone en conocimiento de los interesados las siguientes modificaciones a las Bases:

#### MODIFICACIÓN 1:

Se incorpora las siguientes definiciones:

- 1.2.51 **Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO):** Es el pago anual que tiene como finalidad retribuir el mantenimiento y operación de los Aeropuertos. El PAMO a ser reconocido trimestralmente resulta de la división del PAMO entre cuatro (04), a partir del inicio de la etapa de explotación de la Concesión.
- 1.2.52 **Periodo Inicial:** es el período comprendido entre la Fecha de Cierre y el término del tercer año de Concesión, inclusive.
- 1.2.53 **Periodo Remanente:** es el período comprendido entre el inicio del cuarto año de Concesión y el término del último año de Concesión, inclusive.
- 1.2.54 **Pago por Obras Obligatorias PPO:** Es el pago en Dólares que el Concedente realizará a favor del Concesionario por las obras obligatorias efectuadas en el Período Inicial. El PPO será cancelado mediante el reconocimiento y valorización de los avances de obra, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión.

La numeración del numeral 1.2 "Definiciones" se adecúa por la incorporación de estas definiciones.

#### MODIFICACIÓN 2:

Se modifica numeral 2.1.2 en los siguientes términos:



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité  
PRO-INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

### **"Carta de Designación**

La designación de los Agentes Autorizados deberá hacerse mediante una carta simple suscrita por el Postor, señalando expresamente sus facultades y consignando la información que corresponda, conforme a lo señalado en los numerales 2.1.3 y 2.1.4.

***Dicha comunicación deberá cumplir con las formalidades señaladas en el Numeral 3.1.2 de las Bases."***

### **MODIFICACIÓN 3:**

Se modifica el numeral 3.1.2 en los siguientes términos:

#### **"Formalidad de las consultas**

Las consultas a las Bases y/o sugerencias a los Proyectos de Contrato se formularán por escrito y en idioma español y deberán ***dirigirse a la siguiente dirección con atención a:***

**Antonio Jochamowitz**

Jefe de Proyectos Aeroportuarios

PROINVERSIÓN

Av. Paseo de la República 3361, Piso 1, San Isidro - Lima, Perú

Fax {511} 2216224

Correo electrónico: [aeropuertos@proinversion.gob.pe](mailto:aeropuertos@proinversion.gob.pe)

***Adicionalmente a lo señalado en el párrafo anterior, todas las consultas a las Bases y/o sugerencias a los Proyectos de Contrato deberán remitirse necesariamente al correo electrónico:***

***aeropuertos@proinversion.gob.pe"***

### **MODIFICACIÓN 4:**

Se modifica el numeral 5.1.1 en los siguientes términos:

#### **" 5.1 Requisitos Técnico – Operativo**

***5.1.1 El Postor o uno de sus integrantes en caso de Consorcio, deberá cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos técnicos mínimos:***

- i) Ser Operador Aeroportuario con TRES (03) años de experiencia, con UN MILLÓN (1'000,000) de pasajeros anuales operados en los últimos TRES (03) años; ó***
- ii) Ser operador de rampa con TRES (03) años de experiencia, con CIEN MIL (100,000) aeronaves atendidas en los últimos TRES (03) años; ó***
- iii) Ser operador logístico con TRES (03) años de experiencia, con CIEN MIL Toneladas Métricas (100,000 TON) atendidas en los últimos TRES (03) años; ó***



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

COMITÉ  
PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

- iv) *Ser operador de infraestructura de transporte con (03) años consecutivos de experiencia en una concesión de infraestructura de transporte, con facturación respecto a la operación, de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 5 700,000) anuales durante esos TRES (03) años. La experiencia acreditada no podrá tener una antigüedad mayor a CINCO (05) años.*
- v) *Ser persona jurídica accionista de una empresa concesionaria en infraestructura y/o servicios públicos que cuente con al menos TRES (03) años de experiencia en la concesión, que cuente con facturación respecto a la operación, de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 5 700,000) anuales durante esos TRES (03) años y que cuente con al menos el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital social en dicha empresa concesionaria. La experiencia acreditada no podrá tener una antigüedad mayor a CINCO (05) años.*
- vi) ***Ser persona jurídica con: a) experiencia en el desarrollo de infraestructura aeroportuaria, con un monto mínimo de inversión en obras de infraestructura aeroportuaria de DIEZ MILLONES CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 10 000,000) sin incluir IGV; o b) con experiencia en la operación de negocios aeroportuarios con una facturación anual no menor a DIEZ MILLONES CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 10 000,000) sin incluir IGV. Se podrá acreditar las experiencias antes indicadas a través de una persona jurídica en la que sea accionista de por lo menos el 25% del capital social***

~~Los requisitos técnicos podrán ser acreditados a través de una Empresa Vinculada.~~

En todos los supuestos antes indicados, el Postor deberá contar con un Contrato de Asesoría Aeroportuaria suscrito con un Asesor Aeroportuario, el mismo que deberá ser presentado en la Fecha de Cierre.

En el supuesto i) el Asesor Aeroportuario será aquel que acreditó el requisito técnico de precalificación. En caso se haya invocado la experiencia de su Empresa Vinculada para la acreditación del requisito técnico, será esta última la que haga las veces de Asesor Aeroportuario.

En el supuesto i) que acredite a través de su Empresa Vinculada y en los supuestos ii), iii), iv), v) y **vi)**, el Asesor Aeroportuario deberá contar con todos los requisitos que a continuación se detallan:

- a) Tener CINCO (05) años de experiencia en operación de aeropuertos,
- b) Haber operado durante los últimos TRES (03) años uno o más aeropuertos cuyo tráfico total de pasajeros sea igual o superior a TRES MILLONES (3'000,000),
- c) Haber operado durante los últimos TRES (03) años un aeropuerto de categoría internacional cuyo tráfico total de pasajeros anuales sea igual o superior a UN MILLÓN (1'000,000).



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité  
PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

#### **MODIFICACIÓN 5:**

Se modifica el numeral 5.3.1 en los siguientes términos:

**"5.3.1 El Postor deberá acreditar un patrimonio neto, cuyo monto mínimo equivale a DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES (US\$ 12 200 000.00)".**

#### **MODIFICACIÓN 6:**

Se modifica el numeral 7.1.5.1 conforme a lo siguiente:

*"El Postor Precalificado y cada uno de sus integrantes, en el caso de ser un Consorcio, deberán presentar una Declaración Jurada de su intención de constituir una sociedad de propósito especial en el Perú, la misma que podrá adoptar cualquiera de las modalidades societarias reguladas por la Ley General de Sociedades del Perú, que actuará como Concesionario y cuyo Capital Social suscrito mínimo será **de SEIS MILLONES CIEN MIL Y 00/100 DÓLARES (US\$ 6 100 000.00)**. Dicha sociedad se constituirá mediante aportes dinerarios en efectivo de los cuales una suma no menor equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital social deberá ser pagada a la fecha de constitución y completar el monto restante al final del segundo año de Vigencia de la Concesión.*

*(...)"*

#### **MODIFICACIÓN 7:**

Se modifica el numeral 7.2.2 en los siguientes términos:

La Propuesta Económica **tendrá los siguientes componentes:**

**PAMO (Pago por Mantenimiento y Operación):**

***Propuesta presentada por el Postor Precalificado que constituye el importe que el Estado garantizará al Concesionario por concepto de la operación y mantenimiento de la Concesión.***

**PPO (Pago por Obras Obligatorias)**

***Propuesta presentada por el Postor Precalificado que constituye el importe que el Estado pagará al Concesionario por concepto de la ejecución de las obras obligatorias en el Periodo Inicial.***

***El Comité establecerá los importes máximos del PAMO y el PPO, que servirá de referencia para determinar la Mejor Oferta, los cuales serán oportunamente comunicados por Circular.***

***El procedimiento que el Comité utilizará para evaluar las Propuestas Económicas de los Postores y para seleccionar el importe de la Mejor Oferta será comunicado por Circular."***



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité  
PROINVERSIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

### **MODIFICACIÓN 8:**

Se incorpora en el Apéndice 1 del Anexo 3 lo correspondiente a la acreditación del requisito vi) del Numeral 5.1.1. Dicho apéndice se adjunta a la presente Circular.

Lima, 24 de junio de 2009

**Gonzalo Ruíz**

Miembro del Comité Especial de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e  
Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACION  
**PROINVERSIÓN**



**PERÚ**

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité  
PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

### ANEXO N° 3

#### Apéndice 1

### REQUISITOS TÉCNICOS DE PRECALIFICACIÓN: INVERSIONISTA ESTRATÉGICO

Referencia: Numeral 5.1 de las Bases del Concurso

#### 1. OPERADOR AEROPORTUARIO

Tráfico de Pasajeros atendidos en los últimos CUATRO (04) años por aeropuerto de operación

Nombre del Aeropuerto	PAIS	2005	2006	2007	2008
.....					
.....					
.....					
<b>TOTAL</b>					

Descripción del nivel de participación del Inversionista Estratégico en las operaciones aeroportuarias presentadas


#### 2. OPERADOR DE RAMPA

Aeronaves atendidas en los últimos TRES (03) años para vuelos nacionales e internacionales

Aeropuerto	2006	2007	2008
<b>Nacional</b>			
<b>Internacional</b>			
<b>TOTAL</b>			



**PERÚ**

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

OPRI  
PRO-INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Descripción del servicio de rampa brindado por el Inversor Estratégico


### 3. OPERADOR LOGÍSTICO

Carga expresada en Toneladas Métricas (TM) atendida en los últimos TRES (03) años para vuelos Nacionales e Internacionales (importación/exportación)

Aeropuerto	2006	2007	2008
Nacional			
Internacional			
<b>TOTAL</b>			

Descripción del servicio brindado a la carga por el Inversor Estratégico


### 4. OPERADOR EN CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Facturación anual de los últimos TRES (03) años en concesiones de aeropuertos

Concesión	PAIS	Año 1	Año 2	Año 3
.....				
.....				
.....				
<b>TOTAL</b>				



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Descripción de las concesiones señaladas anteriormente


**5. PERSONA JURIDICA ACCIONISTA DE EMPRESA CONCESIONARIA EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Concesión	País	Años de Experiencia	Porcentaje de Participación
.....			
.....			
.....			
<b>TOTAL</b>			

Descripción de las concesiones señaladas anteriormente


**6. PERSONA JURIDICA CON EXPERIENCIA EN DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA O EN OPERACIÓN DE NEGOCIOS AEROPORTUARIOS.**

Obra de Infraestructura Aeroportuaria o Negocio Aeroportuario	Porcentaje de Participación en el capital social*	País	Monto de Inversión sin IGV**	Facturación anual sin IGV**
.....				
.....				
.....				
<b>TOTAL</b>				

\* Se deberá completar en caso se acredite la experiencia a través de una persona jurídica en la que sea accionista.

\*\* Se deberá completar según la experiencia acreditada.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

COMITÉ PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**Descripción de la experiencia acreditada anteriormente**


Atentamente,

.....(1), .....(2) de .....(3) de .....(4)

**Postor**

.....(5)  
.....(6)  
.....(7)

**Inversionista Estratégico**

.....(8)  
.....(9)  
.....(10)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**

- (1) Lugar en que se redacta el documento
- (2) Día en que se redacta el documento
- (3) Mes en que se redacta el documento
- (4) Año en que se redacta el documento
- (5) Firma del Representante Legal del Postor
- (6) Nombre del Representante Legal del Postor
- (7) Nombre completo del Postor
- (8) Firma del Representante Legal del Inversionista Estratégico
- (9) Nombre del Representante Legal del Inversionista Estratégico
- (10) Nombre completo del Inversionista Estratégico